DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 1,029.] **BUENOS-AIRES, SABADO 8 DE NOVIEMBRE DE 1834.** **[Precio 3rs.**

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37.
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

(Continúa la sesion del 6.)

Sr. *Wright.* Señores Representantes: antes de entrar en materia, me será permitido hacer una advertencia, que yo suplico á los Señores Representantes tengan presente, siempre que en el curso del debate me refiera á hablar de los proyectos. Ella es, que los reproches que les dirija de ninguna manera se refieren á los ciudadanos, que han intervenido en ellos. Todos me merecen el mas alto respeto. Creo que han procedido así, y que los tres proyectos contendrán los defectos que les notaté, porque urgidos por una circunstancia que no dá espera, ella ha estraviado su juicio, y los proyectos y los raciocinios se resienten todos de este antecedente.

Para principiar la refutacion de los proyectos puestos en discusion, empezaré por recordar un antecedente, que en la sesion de ayer dejó establecido el honorable miembro de la comision que informó. De este antecedente haré dos usos; y el mismo Honorable Diputado me dispensará que á falta del Ministerio á él le dirija algunas de las preguntas que haria á este. El miembro honorable de la comision dijo: "que los proyectos presentados á la Sala nada harán, de nada servian con relacion á la hacienda, sino se hacia una economía de 250 mil pesos en los gastos." Luego será visto que si á los proyectos les falta en la práctica esta base, vendrán á quedar reducidos á puramente *un espediente* para conseguir recursos en el momento y para el momento. Y bien, Señores, ¿no habrá ya llegado el caso de que salgamos de *espedientes* de *arbitrios* en materia de hacienda? Yo creo que sí. Fuera de las razones que indicaré, me asiste una muy especial; y es nacida de la disposicion, de la voluntad, que conozco que existe en el ciudadano que está al frente del P. E. para entrar en una reforma y para hacerla. La voluntad, señores, es lo primero: aprovechemos el momento en que el P. E. no nos ofrece resistencia; coadyuba con nosotros á ella. Digo que los proyectos eran un espediente, y repito ¿no saldremos de la línea de *espedientes*, de la línea de *arbitrios*?.... Para probar que es preciso hacerlo, vamos á buscar la historia de pueblos mas antiguos en la carrera de la civilizacion. Tocándolos de paso, allí observaremos que de muchos siglos á esta parte no ha habido sino dos medios: ó acumular tesoros, ó constituir un verdadero tesoro, el mas eficaz, en el crédito, que han conservado los Gobiernos, cumpliendo rigurosamente sus estipulaciones. Esta leccion será la que nos dé por todas partes la historia, la cual nos mostrará que siempre á la par de la buena administracion de las rentas públicas han marchado el sosiego, la tranquilidad y la dicha de los pueblos. Contrayéndome ahora á nosotros, observémos la marcha que ha llevado la Hacienda desde el tiempo que puede recordarse. Séame permitido hacer aquí una ligera revista.

Todos sabemos que la marcha de la administracion de las rentas públicas fué bastante arreglada y bastante correcta hasta que los sucesos estraordinarios de la guerra del Brasil vinieron á desquiciarla. Entónces ¿qué se hizo para proveer á las necesidades que producia esa guerra? ¿qué, señores? se creó un *espediente*, y este fué la falsificacion de la moneda por emisiones hechas por el Banco. Pasó la administracion que dió este pasó: siguió la del señor Dorrego (á mi modo de ver, grande, respetable por todos títulos); pero urgido por las circunstancias, siguió el mismo camino, y el desórden en la hacienda continuó. La Administracion, que le habia precedido gritó contra lo poco preparado que habia dejado el tesoro, la del señor Heras para la guerra; y la del señor Derrego á la vez gritó contra la del señor Rivadavia por el desórden en la hacienda. Sabemos todos que á la administracion de Dorrego siguió la de Lavalle, (tal cual fué, porque no es este el momento de hablar de ella): esta administracion siguió con el mismo sistema *de arbitrios*, tomó fondos con emisiones de Banco, con el pretesto de supuestas pérdidas de billetes, y en cuanto á lo principal se contentó con gritar contra las administraciones anteriores. Vino despues la del señor Viamonte, la del señor Rosas, y la del señor Balcarce, y últimamente la que acaba de fenecer: ¿y en todas estas qué se ha hecho, señores, sino vivir *de arbitrios*? Ha llegado pues el momento de que nos convenzamos de que es preciso salir de *arbitrios*; que estos no harán sino prolongar al país un estado miserable, una existencia precaria, é irle sumiendo cada dia mas y mas en los males mas terribles. Ahora pues, la sala por lo mismo no debe admitir ningun proyecto que se presente bajo el carácter de un espediente; debe repudiarlos todos. Eso está en su honor y en deber. Lo demas no seria sino hacer lo que se ha hecho anteriormente, legarlo al sucesor. Las otras Legislaturas y Administraciones han podido bien ó mal tener algunas razones, en las cuales no me quiero meter; pero no incurramos nosotros en esta falta, puesto que conocemos que este sistema de arbitrios es ruinoso. Por esto es que la Sala debe desechar los proyectos presentados, como que son *un arbitrio*. He ofrecido hacer dos usos del antecedente, que he referido del señor miembro informante. He hecho el uno, pasaré á hacer el otro. Quiera tener la bondad el miembro de la Comision de decir, si en el ahorro de los 250 mil pesos mensuales que supone este proyecto, están comprendidos ya los intereses y la parte del capital amortizante asignados á los 4 millones de fondos, que se crean por el proyecto?

Sr. *Anchorena.* No señor—lo que se gasta no se ahorra.

Sr. *Wright.* De manera que habrá que agregar al ahorro de 250 mil pesos 23 mil que creo importa el interes, y 3 ó 4 mil pesos del fondo amortizante.

Sr. *Anchorena.* Si el Sr. Diputado quiere alargar 23 mil pesos puede hacerlo, porque un 10 por ciento en esa proporcion no es una diferencia notable; lo mismo es que los quite.

Sr. *Wright.* Ese es el inconveniente que yo veia que habiamos de tocar de la falta del Ministerio en la discusion.

Sr. *Anchorena.* Los cálculos de economia no se pueden llevar ó medir con un compas.

Sr. *Wright.* Vá á ver el Sr. Diputado que no se miden á compas 250 mil pesos, á los que si se agregase la suma de 27 mil, serian 277 mil pesos mensuales: estos suponen como tres millones trescientos mil pesos de ahorro al año sobre las rentas: tres millones 300 mil pesos que tienen que sufrir la adicion como de un millon y medio de pesos á que asciende ya lo que el erario tiene que desembolsar por los fondos públicos ya creados; es decir, que cuando ménos es preciso hacer en cada año, y sobre todo en el primero, un ahorro como de 5 millones de pesos, por este cálculo. Ahora bien: ¿no salta á los ojos que será imposible que se haga este ahorro? Nuestras rentas en los años anteriores han sido como de 12 millones, y sin embargo estas rentas no han bastado para los gastos de la provincia. Supóngase que el Gobierno haga todas las reformas, que se quieren; ¿será tan seguro que con estas reformas podrá ahorrar estos 5 millones? No basta, señores, decir al P. E. que no gaste, que es preciso que se reduzca á 600 mil ó 700 mil ú 800 mil pesos mensuales, porque si la cantidad, que se le señala, no basta para cubrir las necesidades de la provincia, el P. E. ha de gastar mas, porque el P. E. no está mas en estado de hacer milagros que lo que estamos nosotros. No le mandemos cosas imposibles, porque no ha de poder cumplirlas; han de faltar las bases. Con que si para todos los señores Diputados es como para mí una evidencia de que el P. E. hoy no puede hacer ese ahorro, y será dificil que lo haga aun despues de hechas las reformas, que le sobren esos 5 millones; es bien claro que la realizacion de estos proyectos es tambien imposible por falta de base. Si el Ministerio estuviese aquí presente, ahora seria el momento en que yo le preguntaria ¿á donde esperaba que quedasen reducidos los gastos de la provincia despues de las reformas? Y le preguntaria mas ¿cuales eran esas reformas? porque puede reformarse de mil maneras; y en materia de reformas es menester que no solo se atienda al costo, sino á las necesidades. Un medio de reforma seria el suprimir el Poder Judicial; se ahorrarian todos los gastos de él; pero véase la falta que haria á la sociedad. Así pues, es preciso que las reformas sean posibles, no basta que el P. E. quiera hacer reformas, es necesario que sean posibles; sin esto no hay nada hecho, es edificar sobre arena. En este caso se halla el proyecto, cuya base es los 250 mil pesos, que con la adicion que he indicado, viene á producir sobre las rentas un peso, que las rentas no serian capaces de soportar. El proyecto, pues, vuelvo á repetir, que no se presenta mas que como un espediente, y en este momento como una cosa impracticable. Ha dicho tambien el miembro informante de la Comision, que se abstenia de clasificar la medida, que la administracion, que ha precedido tomó respecto de las letras, alterando sus plazos y señalando intereses. El Sr. miembro informante de la Comision hizo bien en abstenerse de clasificar la medida; porque si la hubiera clasificado habria clasificado tambien la medida, que hoy se propone, que no se presenta sino como un plagio de aquella; aquella medida, señores, que todos los Sres. Representantes como individuos, y sino todos. Una gran parte de ellos censuraron justamente; cuya consecuencia de principios reclamo en este momento. Aquella medida no fué otra cosa que una medida escandalosa, un abuso de la fé; pero que asi mismo ella no tenia á mi modo de ver la trascendencia que tendria la que nosotros sancionásemos á imitacion de aquella. Y por qué? porque aquella medida tomada puramente por el P. E. dejó espedito á este Cuerpo para oir las quejas de los que eran agraviados por ella. Ninguno se presentó. Entonces la medida vino á ser sancionada y á adquirir su fuerza por el consentimiento de las partes. Mas en el presente caso no sería asi. Nosotros nos adelantaremos á relevar al P. E. del cumplimiento de una obligacion que tiene contraida el Estado; nosotros le relevariamos, pero en mi modo de ver no hariamos otra cosa que hacer lo que los Papas cuando relevaban á los Soberanos del cumplimiento de sus juramentos: la obligacion quedaría. Dígase lo que se quiera respecto al orígen de esas letras, ó de la mala operacion que ha hecho la administracion para adquirir las sumas, de que ellas son un resultado. Nosotros, señores, nunca podremos volver sobre esos contratos sino invocando principios que no son de nuestro tiempo. Señores, ellos pertenecen á los tiempos del Gobierno feudal, á los tiempos de la fuerza: hoi ese principio de las sociedades modernas en materia de hacienda es el comercio, y la base del comercio natural en el hombre es la regularidad y exactitud en el cumplimiento de las obligaciones sean cuales fueren. Acudir á esos privilegios de las leyes feudales españolas en que se declara al Gobierno menor de edad, en que se le admite reclamar la lesion enorme y enormísima; y todo eso, es anular completamente el credito. Lo anula aun entre los mismos particulares; pero la disparidad entre el Gobierno y el particular, aun cuando quiera admitirse ese modo de discurrir, es inmensa. Cuando un particular impone una de esas escepciones à su acreedor, entonces hai un Juez que viene á decidir entre los derechos respectivos; y aquí, señor, cuando el Estado es el que hace declaratoria de esa escepcion, ¿quién es el Juez? Y no nos equivoquemos suponiendo que el Poder Legislativo es Juez en esta materia. No señores; aquí debemos considerar la voz gobierno en su estension lata, como el Poder que rige la sociedad. El Poder Legislativo en actos de esta clase se confunde con el P. E. No sería por último, señores, sino el fuerte que á título de su poder daba reglas al débil. La operacion, que se calcula que produciria esa variacion en los plazos y esa diminucion en los intereses que crea, que es de 600 y tantos mil pesos, segun el parecer que apunta la nota del Gobierno, para los Sres. Representantes la suma debe ser insignificante; pero tal cual hago yo la liquidacion, y esto lo presento aquí como un argumento accesorio, la suma no se presenta sino como de la mitad y aun me parece que menos, porque es verdad que si el Poder Ejecutivo pagase esas letras en el momento en que les hace el descuento, esto le produciría esa diferencia; pero no es así. Esas letras las renueva y hai que rebajar el interes que le agrega de la cantidad total; y de ahí es que la diferencia que se presentaba como de 600 mil pesos, queda reducida como à la mitad. Cuando un particular entra en ajustes, entra en acomodamientos con sus acreedores; entónces no solamente, se cousultan las ventajas de este; el derecho privilegiado es el del acreedor, ese es el de preferencia; y todas las gracias y concesiones, que los deudores obtienen, son siempre un beneficio de aquel. Yo estoi firmemente persuadido que las circunstancias de la provincia no son de ninguna manera tales que obliguen el Gobierno á entrar en composicion con los acreedores. No señores: en mi humilde opinion la fortuna pública basta á cubrirlos á todos, y á conservar su credito ileso, ese tesoro verdadero del Estado. La única cosa, que hoi podria la provincia exigirles sería una concesion mui pequeña, una demora instantanea mientras el Gobierno se desenvolvia, y podrá proveer á la satisfaccion de los créditos pendientes. Esto es á lo único, que tiene derecho el Gobierno, y esto abonándoles los intereses; esto es lo único á que yo considero aquí tiene derecho el Gobierno, y lo único á lo que no se opondria la provincia.

Ahora bien, los proyectos son tambien inadmisibles como que destruyen el crédito. Aquí me proponia yo añadir algo mas, pero se me han ido en este mamento las especies. Volveré sobre el argumento del señor miembro informante, y particularmente sobre un sofisma á mi modo de ver que sentó, que dá una prueba de su talento; sin embargo no se presenta mui poderosa. Tal es, que tanto descrédito se adquiere pagando lo que no se debe como no pagando lo que se debe. Despues volveré sobre el argumento: por ahora no lo considero mas que como un sofisma. De todo resulta que los proyectos no son mas que un espediente, proyectos que se presentan como impracticabes y destructores del crédito. Nosotros habriamos venido á tocar tal vez en el recurso único, que ha de ser la salvacion de la fortuna pública. Hablo, señores, de los fondos públicos que comprende el proyecto número 1. de la Comion. Tocarlos hoi sin este antecedente no sería otra cosa que embarazar al poder de hacer de ellos un buen uso despues. No quiero entrar aquí á contestar la proposicion del señor miembro informante sobre la mayor ó menor esperanza que hubiese de su aceptacion en el mercado.

NOTA:—Se supendió la sesion por un cuarto de hora; y habiendo vuelto á la Sala los Sres. Diputados, continuó el Sr. Wright.

(Continuará.)

Estractos de Periódicos.

MEJICO.

Es innegable que no existe género de anomalia, que no se advierta en medio de los estravios revolucionarios. El hombre que ayer se apellidaba un heroe, es calificado hoi como un malvado, existiendo regularmente tan poca justicia para lo uno como para lo otro. Si este resultado es un testimonio de los descarrios frecuentes en las grandes crisis políticas, de lo que se llama *opinion pública*, al menos es disculpable como todos aquellos errores inseparables de una sociedad, que se regenera y que aun no ha llegado á la virilidad en su organizacion.

Esta refleccion se ocurre facilmente, cuando se considera que la memoria del ex-emperador Iturbide, condenado á morir por el quebrantamiento de una ley espresa que le prohibia pisar su suelo nativo, ha merecido el siguiente decreto que vamos á transcribir en estracto.

Art. 1.° La Nacion Mejicana no menos justa en el castigo de los que usurpan sus derechos, que en recompensas á sus hijos por sus servicios distinguidos, reconocen á D. Agustin Iturbide como uno de los autores principales de su independencia, por haberla proclamado en Iguala y porque la sostuvo por su prudencia y valor.

2. Los restos de Agustin Iturbide serán trasladados á la capital, y conservados en la urna consagrada á los Primeros Heroes de la Independencia.

3. Por consiguiente, la viuda, hijas é hijos, de D. Agustin Iturbide, tienen toda libertad para volver al territorio de la República, escepto el hijo mayor, que ahora desempeña un destino diplomático en el estrangero.

4. La pension anual, concedida por la lei á la familia de D. Aguitin Iturbide, continuará pagándose como ántes.

Noviembre 3 de 1833.

Antonio Lopez de Santa Ana.

—

ECUADOR EN COLOMBIA.

Payta, Julio 28 *de* 1844.

Mi verdadero amigo: con fecha 22 del corriente escribí á V. por el *John Keane*, dándole noticia de todo lo ocurrido en Guayaquil hasta entonces; pero ya que sale hoy mismo la *Fama*, que llegó anoche de dicho puerto, aprovecho esta oportunidad para anunciarle lo que dicen las cartas particulares venidas por ella de ese puerto.

El 18 del corriente por la noche, se concluyeron los últimos tratados entre el coronel Subero y el general Flores pues Rocafuerte se ha reconciliado con Flores al ver tanta perfidia en los que le entregaron ó vendieron, y porque se ha convencido de la mala fé con que lo han tratado todos los que pertenecen al partido llamado allí de *Colombia*; y porque cree debe suponerse á Flores menos malo, pues al fin está casado en el pais y tiene el *riñon cubierto*.

Las bases del tratado son:—que la fragata *Colombia*, se desarmará y quedará en Puna bajo la garantia del comodoro americano hasta que el Congreso determine de ella. Las demas fuerzas sutiles serán igualmente disueltas, entregando los buques á sus dueños y sus armamentos al gobierno, así como tambien los buques que le pertenescan. Las fuerzas disidentes serán divididas en varios puntos y racionadas por el gobierno hasta que el congreso que debe recibirse á la mayor brevedad disponga de ellas. El gobierno dará un decreto de amnistia para que puedan volver al pais todos los que han tenido parte en la actual contienda. Serán reconocidos todos los grados dados á los oficiales por Rocafuerte.

"No sabemos todavia como habrá salido en su empresa sobre Quito; pero no aventurarémos nada en opinar, que todo concluirá dejando á Flores con el poder absoluto q' ejerce hoy dia, pues se vé que este hombre lo protege una fortuna ó desidida á los diablos, porque en los momentos mismos en que se iba á descender para siempre del puesto que ocupa, ya por las fuerzas respetables con que contrataba Rocafuerte, ya por la reciente revolucion en Quito, un incidente bien insignificante en sí mismo como el de la aparicion de un comodoro americano, le hizo entrar por instancias de éste mismo, en el único plan que podia haberlo salvado, pues él estaba poco há tenazmente aferrado en el plan de no oir ni entrar en comunicacion con los rebeldes."

A pesar del contenido de esta carta, no es muy verosimil que el órden se restablezca prontamente en el Ecuador. Si la revolucion de Guayaquil conmovió hasta en sus bases el poder de Flores, el reciente pronunciamiento de Quito no deberá ofrecerle menos embarazos, y en la ansiedad y agitacion de los espiritus en consecuencia de los inesperados acontecimientos de Guayaquil, es fácil preveer que los enemigos recien reconciliados, no le prestarán el apoyo necesario para apagar el incendio que aparece en el punto central y mas influyente del Estado.

(Mercurio)

—

PERU.

—

El ciudadano Luis José Orbegoso, general de division de los egércitos nacionales, Presidente provisional de la República, benemérito á la Patria en grado heróico y eminente, condecorado con la medalla de la ocupacion del Callao, &c. &c. &c.

CONSIDERANDO:

1.°—Que D. Agustin Gamarra ha sido el principal autor de la revolucion del 3 de enero que tantos males ha causado y está causando á la patria:

2.°—Que D. Miguel San Roman y D. Bernardo Escudero han contribuido con el mayor empeño á sostenerla:

3.°—Que en caso de que estos criminales pudieran escapar del castigo que por las leyes merecen, intentarian volver al pais, cuando ya se hubiese debilitado la memoria de sus crimenes:

4.°—Que si esto sucediera no dejarian de intentar nuevas empresas para trastornar el órden; y en uso de las facultades estraordinarias de que estoi investido,

DECRETO:

Art. 1. D. Agustin Gamarra, D. Miguel San Roman y D. Bernardo Escudero, no podrán volver jamas al territorio del Perú, si saliesen de él sea del modo que fuese.

Art. 2. En caso de que contra el tenor del artículo anterior pisen cualquier punto de la República, estarán fuera de la proteccion de las leyes y sufrirán la última pena.

Art. 3. El Secretario general queda encargado del cumplimiento de este decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular.

Dado en Lima á 3 de junio de 1834.—15.°—Luis Jose Orbegoso.—P. O. de S. E—*Mariano de Sierra.*

—

RUSIA.

Por un decreto firmado en S. Petesburgo el 19 de Diciembre de 1833, se ordenaba que desde aquella fecha hasta el primero de Enero del año de 1835, todas las especies cereales, tales como el trigo, avena, cebada, porotos, maiz, lentejas, chicharos, habas &c. serian admitidas en aquella capital, libres de todo derecho. Este decreto fué dado en consecuencia del mal resultado que la cosecha del año de 1834 prometia. *(Carta part.)*

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia

Con lo espuesto por el Fiscal, y dictaminado por el Camarista Asesor particular: hallándose sancionado por la H. Sala de RR. que no tenga efecto la órden suelta, que obtuvo D. Braulio Costa, para pagar con documentos en la deuda clasificada una tercera parte de la moneda corriente, con que se obligó á descontar el uno y medio por ciento los pagarés de Aduana, y no queriendo el Gobierno que pueda alegarse contra sus providencias, perjuicio ó lesion de ninguna especie; la Contaduría General liquidará y abonará en cuenta al espresado Costa, por el dinero que realmente hubiere entregado en Tesorería, el interés mensual y corriente que se pagaba por el descuento de los pagarés en aquella fecha; y deduciendo dicho principal y prémio á estilo de comercio, hará desmotracion de la cantidad liquidada de pagarés que indebidamente y con perjuicio del Estado retuviese el referido Costa.

Y á fin de que el público pueda formar idea del enorme sacrificio que se le preparaba en medio de tantos no menos desastrosos, de modo que á primera vista se vea con cuanta moneda corriente aspiraba obtener Costa un millon cien mil pesos: la Contaduria General demostrará igualmente el prémio mensual que le habria costado al Gobierno esta negociacion clandestina, si hubiese tenido efecto, suponiendo un veinticinco por ciento de valor á la deuda clasificada, en lugar del inferior que realmente tenia. Corra por Escribanía.

Rúbrica de S. E.

El Oficial Mayor del Relaciones Esteriores.

Irigoyen.

—

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Considerando el Gobierno las graves y perniciosas consecuencias que han producido y producen los abusos notados en los corrales de abasto, y en el espendio de este, haciendo refluir males de séria demostracion sobre el público, y muy especialmente sobre la clase menesterosa y desvalida.—Considerando así mismo cuan exigente es para la Policía que conviene observar á este respecto, un reglamento que determine los deberes á que deben sugetarse los que se dediquen á la venta de la carne, de modo que no se perpetren los fraudes que se han hecho tan familiares en los vendedores, y que la industria y los medios de aumentarlos marchen en proporcion de las conveniencias del país. Considerando igualmente que cuanto mas se trabe la desmoralizacion, tanto mas facil será á los hombres laboriosos y honrados, contraidos á este ejercicio, salir de la dependéncia á que los reduce su posicion, en razon que siendo hoy los jornales tan altos, ellos pueden por sí bastar ya á satisfacer las necesidades para vivir y para preparar una fortuna capaz de constituirlos algun dia independientes, acreditándose con sus patrones por una buena comportacion.

El Gobierno por todo deseoso de remover todos los obstáculos que se opongan á la celeridad de la pronta reforma que demanda este ramo de abasto de primera necesidad, como igualmente para evitar los males que por consiguiente seguirian si se tolerase por mas tiempo, de acuerdo con lo informado por la Exma. Cámara de Justicia, y de lo espuesto por el Fiscal y Asesor, resuelve se ponga en práctica el reglamento que ha elevado el Gefe de Policia con nota de 21 de Octubre último, con la calidad de por ahora y como por via de ensayo solamente, estableciéndose tambien del mismo modo los jueces con la dotacion que se propone para los mercados de Norte, Sud y Oeste. Comuníquese al Gefe de Policía devolviéndosele el reglamento con el decreto acordado y publíquese.

Rúbrica de S. E.

El Oficial Mayor de R. E.

Manuel de Irigoyen.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

El contestar minuciosamente al artículo de D. Ventura Ignacio de Zavaleta, inserto en el número 1,021, rebatiendo las espresiones de que usa para atacar las justas medidas que el gefe del Departamento y yo hemos tomado en su daño; sería un agravio al público, cuyo criterio debo respetar. El sabrá mui bien considerar detenidamente las observaciones que hace el Sr. Zavaleta en su vindicacion y nuevo ataque al Departamento, y fallará como corresponde: tanto mas, si recuerda antecedentes que escuso referir.

Se dice en el artículo á que contesto, que ante el juzgado del Sr. Dr. Cárdenas presté una declaracion opuesta en un todo á lo que espuse en mis primeras diligencias. Esto solo en dos casos podria tener efecto: primero, siendo compelido por el juez en fuerza de pruebas contrarias y en juicio verbal: segundo, vendiendo yo mi segunda declaracion. Lo primero no ha existido, pues solo he sido llamado al juzgado una vez y era para la ratificacion del parte; lo segundo, bien se nota no haber existido, por el resentimiento que el Sr. Zavaleta manifiesta. Luego es falsa la declaracion opuesta que se indica en el artículo á que contesto.

Ademas espone el Sr. Zavaleta en el mismo artículo, que á su objeto nada importa que Pelayo fuese á visitar á Gutierrez ó que fuese llamado. Esto es lo mismo que asegurar no haber diferencia entre mentir y decir la verdad; porque si efectivamente nada le importa, ¿á qué fin es que cambia esta circunstancia en su primera esposicion, y asegura ante el público que habia sido complicado Pelayo en el asunto de la letra solo por haberse presentado á visitar á Gutierrez.

El Sr. Zavaleta debe convencerse que su mismo artículo demuestra evidentemente la mala fé con que cambiando unas circunstancias, y suponiendo otras, intenta hacerme aparecer como criminal sin otra causa que el haber cumplido mi deber con exactitud, y no haberme fijado en que era D. Ventura Ignacio de Zavaleta sobre quin recaian las apariencias de la falsificacion.

Por lo demas, si el interrogar á un individuo al tiempo de aprenderlo si conoce una letra de cuya falsificacion es acusado, no basta para hacerle saber el motivo de su arresto; yo ignoro los trámites que debia haber corrido para elevar al conocimiento del Sr. D. Ventura Ignacio de Zavaleta la causa de su *primera* prision tan decantada.

Ultimamente, siendo las demas razones en que apoya su acusacion tan frívolas y falsas como las que acabo de rebatir; y considerando que en adelante proseguirá mi adversario siempre cambiando las circuntancias del caso, le prevengo: que á cuanto hable opondré el desprecio y el silencio, refiriéndome constantemente á cuanto espuse en el número 1,016 del Diario de V., y confiando en el fallo que el público que dejo mencionado.

Quiera V., Sr. Editor, dar publicidad á estas líneas, y admitir la cordialidad con que le saluda.

Francisco Plot.

MERCADO DEL OESTE.

—

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 8 del corriente.

D. Manuel Luque, Matanza, 7 cueros vacunos, 1 id. de potro, 24 id. de carneso, 6 id. de nonato.

D. Ventura Sanchez, Salto, 27 cueros vocunos, 12 id. de carnero.

D. Juan Cano, Rojas, 49 cueros vacunos, 12 id. de carnero, 8 arrobas grasa, 100 astas.

D. José Maria Gonzalez, Salto, 30 cueros vacunos, 8 id. de potro, 3 arrobas de crin.

D. Candido Burgos, Pilar, 24 cueros de carnero.

D. Juan Amalla, Moron, 72 cueros de carnero, 1 arroba crin.

D. José Martinez, Capilla del Señor, 2 cueros vacunos, 48 id. de carnero, 4 arrobas crin.

D. José Lopez, Guardia de Lujan, 4 cueros vacunos, 72 id. de carnero, 9 fanegas maiz, 18 astas.

D. Miguel Sorondo, Flores, 79 cueros vacunos.

D. Santos Cortes, Lobos, 8 cueros vacunos, 48 id. de carnero, 4 arrobas sebo, 2 id. crin, 52 id. lana, 36 astas.

D. Juan Torres, Merlo, 1 cuero vacuno.

D. Francisco Fredes, Matanza, 5 cueros vacunos, 1 id. de potro, 48 id. de carnero.

D. Martin Gallo, Villa de Lujan, 5 cueros vacunos.

D. Pedro Córdoba, Villa de Lujan, 12 cneros vacunos.

D. Mariano Colman, Villa de Lujan, 1 cuero vacuno, 12 id. de carnero, 10 id. nonato, 8 arrobas lana.

D. Feliz Ramires, Matanza, 228 cueros de carnero.

D. Francisco Alvarez, Cañuelas, 28 cueros vacunos, 1 id. de potro, 60 id. de carnero, 1 arroba crin, 20 astas.

D. Juan Reza, Lobos, 84 cueros de carnero, 4 id. de nonato.

D. Segundo Silba, Matanzo, 18 cueros de carnero.

D. Francisco Jimenez, Flores, 60 arrobas sebo.

D. Juan Villar, Moron, 72 cueros de carnero.

D. Policarpo Arias, Merlo, 30 cueros de carnero, 30 astas.

D. José Gonzalez, Navarro, 108 cueros de carnero.

D. Pascual Acosta, Moron, 24 cueros de carnero.

D. Segundo Torrilla, Moron, 40 cueros de carnero.

TOTAL.

Cueros vacunos	258
Cueros de potro	11
Id. de carnero	1036
Id. de nonato	20
Arrobas grasa	8
Arrobas sebo	64
Arrobas de crin	11
Arrobas lana	60
Fanegas maiz	9
Astas	204

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

—

DIA 7.

Del Monte ha conducido D. José Eulogio Fresco 28 cabezas, compradas por el introductor—11 á D. Alverto Peralta, 4 á D. Juan Garcia, 3 á D. Gavino Garcia, 2 à D. José Guevara, 8 à D. Ignacio Gonzalez. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. José Maria Carranza 50 cabezas, compradas por D. Marcelino Carranza—50 á D. Justo Villegas. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Francisco Ponce 2 cabezas compradas por D. Ramon Sorrilla—2 á D. Vicente Sorrilla. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Saturnino Belasques 16 cabezas, compradas por D. Manuel Venavente—15 à Da. Teodora Arambulo, 1 á D. Pantaleon Luna. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Felipe Donaire 19 cabezas compradas por D. Antonio Pereira—8 á D. Antonio Pereira, 2 á D. Isidoro Muños, 6 á D. Pedro Antonio Caraballo, 1 á D. Dionicio Paes, 1 á D. Manuel Covanera, 1 á D. Casimiro Villegas. Para abasto.

De Moron ha condncido D. José Ramire 12 cabezas, compradas por el introductor—5 D. Juan Garcia, 7 á D. Simon Diaz. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Simon Alvarez 4 cabezas, compradas por D. Juan Francisco Alvarez—2 á D. Pedro Fernandez, 2 á D. Laureano Marquez. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Jorge Sanches 9 cabezas, compradas por D. Martin Lopez—4 á D. Pantaleon Luna, 1 D. Manuel Salomon, 1 á D. Lucas Zamudio, 3 á D. Melchor Teran. Para abasto.

De San José de Flores ha conducido D. Manuel Clavero 2 cabezas, compradas por el introductor—2 á D. Clemente Miranda. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Cosme Navarro 1 cabeza, comprada por el introductor—1 á D. Domingo Navarro. Para abasto.

Tablada del Sud.

DIA 1.º

De San Vicente ha conducido D. José Antonio Caminos 6 cabezas, compradas por el mismo; á D. Narciso Ocampos.—Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Tomas Campillo 10 cabezas, compradas por D. Marcelino Carranza; á D. Juan José Viamont.

De la Magdalena ha conducido D. Leon Zabala 29 cabezas, compradas por el mismo;—13 á D. Miguel Molina, 1 á D. Felix Villegas, 1 á D. Manuel Gomez, 1 á D. Mariano Illescas, 13 á D. Anacleto Lopez.—Para abasto.

DIA 2.

De San Vicente ha conducido D. Ignosencio Arbayo 11 cabezas, compradas por el mismo;—5 á D. Juan Pereira, 6 á Da. Maria Patiente.—Para abasto.

DIA 3.

De la Magdalena ha conducido D. Luis Castillo 25 cabezas, comparadas por D. Leon Mesa;—20 á D. Juan José de la Canal, 5 á D. Alejandro Maldonado.—Para abasto.

DIA 4.

De Quilmes ha conducido D. Mariano Barnechea 18 cabezas, compradas por D. Francisco Lozano,—12 á D Joaquin Marques, 4 á D. Nicolas Tobal, 1 á D. Paulino Gimenes, 1 à D. Ramon Montes.—Para abasto.

DIA 5.

De Quilmes ha conducido D. Manuel Dénis 5 cabezas, compradas por el mismo; á D. Bentura Suarez. Para abasto.

DIA 6.

De Quilmes ha conducido D. José Maria Soria 19 cabezas, compradas por D. Toribio Sanchez; á D. Pedro Barragan.—Para abasto.

Del Monte ha conducido D. Manuel Senturion 14 cabezas, compradas por el mismo;—5 á D. Juan Aguilera, 8 á D. Evaristo Godoi, 1 á D. Manuel Senturion.—Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Mariano Barnechea 6 cabezas compradas por el mismo;—4 á D. Xabier Garcia Pose, 1 á D. Joaquin Marques, 1 á D. Manuel Rosas.—Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Francisco Alvarez 25 cabezas, compradas por D. Francisco Lozano;—13 á D. Manuel Diaz, 5 á D. Manuel Domato, 6 á D. Luciano Arista, 1 á D. Fermin Almiron.—Para abasto.

De San Viceute ha conducido D. José Peralta 7 cabezas, compradas por el mismo;—1 á Da. Manuela Diaz, 4 á D. Diego Correa, 2 á D. Jasinto Gusman.—Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Matias Amaya 360 cabezas compradas por D. Mariano Miró; á D. Carlos Cenillosa.—Para abasto.

DIA 7.

De la Magdalena ha conducido D. Gregorio Irrasalva 36 cabezas, compradas por D. Miguel Rodriguez;—33 á D. Roman Fernandez, 1 á Da. Rosa Suarez, 2 á D. Fermin Barrios.—Para abasto.

De Ranchos ha conducido D Francisco Ruiz 55 cabezas, compradas por D. Doroteo Herrera;—46 á D. José Julian Martinez, 9 á D. Pedro Y.—Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. José Sejas 12 cabezas, compradas por Juan José Lomes;—3 á D. Antonio Garcia, 4 á D. José Maria Cabrera, 5 á D. Francisco ledesma.—Para abasto.

De San Uicente ha conducido D. José Sejas 4 cabezas, compradas por D. Juan José Lomes; á D. José Bilches.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 7.

Parroquia de la Piedad.
Da. Juana Ventura Colares, 86 años.
Parroquia de San Miguel.
D. Antonio Bernardes, 60 años.
Parroquia de San Telmo.
Ciriaco Fernandes, pàrvulo moreno.
Hospital de mugeres.
Francisca Albarracin, 23 años.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 7.

DE HOMBRES.

Entraron	11
Salieron	5
Muertos	2
Existentes	231

DE MUGERES.

Entraron	2
Salieron	2
Muertos	1
Existen	84

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 8.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro	120	4		
—Pátrias	118			
Pesos fuertes	7	3	7	3½
—Pátrios	7	1		
Macuquino la de cordon	7	1		
Cortada	6	7	6	
Fondos públicos del 6	55			
Acciones de Banco	125		130	7

Cámbio sobre Inglaterra $6\frac{5}{8}$ á $6\frac{7}{8}$.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 6.
3.ª PUBLICACION.

Hipolito Yampied, Montevideo.
Antonio Acuna, id.
Juan José Alvarado, San Juan
Antonio Carneyro, su esposa, Banda Oriental.
Paulino Bonelo, id.
Manuel Algote, Montevideo
Rufina Segovia, Banda Oriental
Juan Organ, 1 peon, Mendoza
Guillermo Coret, 1 hijo, 2 peones, Córdoba.
Ramon Puche, id.
Juan Deesa, Santiago Deesa, Montevideo.
Carlos Jones, Vacas.
Micaela Segovia, Montevideo.

DIA 7.
2.ª PUBLICACION

D. Andres Sanches, Montevideo.
José Gomez, id.
Domingo A. Garcia, id.
José Maria Troncoso, Santa-Fé
Casimiro Sosa, id.
Juan Pedro Gonzalez, Entre-Rios.
Joaquin José Pereira, Montevideo.
Francisco Soler, id.
Eusebio Frontera, con tropa de carretas despachada por D. José Maria de Agote. Córdoba.
Santiago Lencinas, su esposa, id.

DIA 8.
1.ª PUBLICACION.

Da. Magdalena Lozano, y 7 hijas menores, Banda Oriental
Maria Sisck, Montevideo.
Miguel Maria Breteau, id.
Rafaela Nuñez de Goyena, id.
Pedro Ruiz. id.
Juan Antonio Rodrigue y su esposa, Banda Oriental.
Santiago Florinda, Montevideo.
Jacobo Blaumestan y su esposa, Banda Oriental.
Gregorio Saenz de Cabia, Corrientes.
Lino Oámara, Sandú.
Prudencia Chanes y 3 hijas, Entre-Rios.
Pedro Ramirez, Paraná.
Juan Pedro Chavarria, con tropa de arria y 6 peones, San Juan.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 8.

á D. Juan B. Soriano, Maipú 50.
39 pipas vino seco; 6 medias id. id.; 8 cuarterolas id.; 66 bolsas café; 66 fardos hilo de acarreto.

á Parlane Macalister Plata 62.
1 cajon zarazas azules; 1 id. pañuelos fulares de seda; 1 fardo astracanes.

á Lafon y Robinson Florida 12.
6 cajones paños; 233 bolsas trigo.

á Juan Carlisle, Balcarce 61.
4 cajones cocos blancos: 7 id. zapatos; 1 id. útiles do escritorio; 1 id. pañuelos blancos de coco; 1 fardo bramantes; 1 id. cocos blancos; 1 id. id. anchos.

á Davison Milner y Ca., Reconquista 33.
32 medias pipas vino tinto; 1 id. coñac; 33 cuarterolas vino blanco; 97 cajones jabon.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
54 pipas caña.

á Grogan y Pleasant, Universidrd 150
62 barricas harica; 2 id. medias id.

MARITIMA.

SALIDAS.

Goleta paquete *Minerva*, con destino á Montevideo.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Floraville*, para Liverpool, por sus consignatarios D. Tomas Dugid y Ca., Biblioteca 144

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin sardo *Concepcion*, con destino á Génova, despachado por sus consignatarios Zimmerman Fracier y Ca.—Cargadores:

Por D. Pedro A. Plomer, 2100 cueros vacunos.

Por Zimmerman Fracier y Ca., 5260 id. id., 56 id. id. al pelo, 4 fardos, 50 cueros de desecho, 1 cajon.

Por Cayetano Parí, 150 astas, 6 arrobas sebo.

Por Gerónimo Gotuso, 450 cueros vacunos.

Por Felipe Lavallol, 114 id. id.

Por Cayetano Espinosa, 1 fardo con 50 becerros, 1 id. con 25 docenas cueros de carnero, 2 id. id. de venado con 25 id. uno.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Lunes 10 sin falta á las 4 de la tarde de la goleta paquete ☞ LA ROSA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70 á tratar con su dueño—

D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.

Tiene el registro abierto,

Para Montevideo

EL paquete AGUILA SEGUNDA, dará la vela el Lunes 10 del corriente, á las 4 sin falta los Señores que gusten cargar ó tomar pasage, para lo que tiene las mejores comodidades, pues se ha construido la cámara de nuevo, y tiene su registro abierto para todo se ocurrirá á su consignatario D. ALEJANDRO MARTIÑEZ, calle de la Raconquista núm. 93, *ó á su Capitan* Manuel Soriano, calle del Parque núm. 32. 6 2p.

☞Tiene el registro abierto.

Para Bahia Blanca y Patagonica.

SALDRA sin falta alguna, si el tiempo lo permite el 15 del corriente noviembre la zumaca nacional PROVIDENCIA. Los Señores que quieran cargar ó ir de pasage, ocúrran á su dueño, en la Alameda, D. Carlos Galiano al lado del No. 70. 6 8s

For freight or Charter

The well known A. 1. British Brig HANNAH, James Barrell master, 183 tons register. Coppered and copper fastened, will be clear of her inward cargo in a few days and will accept a charter to any port in Europe, or the West Coast of America. For particulars apply to her consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.,
No. 62 calle de la Plata.

6—6s

Se vende, se fleta ó se CONTRATA,

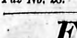

El hermoso y mui velero bergantin HOPE, de 197 toneladas, es de mucha carga, y se halla bien provisto en todos respectos, y podrá hacerse á la vela con mui poco gasto.—Se halla en el puerto de Montevideo.—Para tratar, ocúrrase al capitan Atkins en casa de la señora Wells, ó á sus consignatarios DORR, REINCKE Y LEES, *calle de la Paz No.* 28. 6—8

For Liverpool.

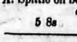

The very fine A. 1. British Brig LIVELY, 160 tons register, and only 2 years old. Is under engagement to sail on 15th. inst. weather permitting, and has room for 40 bales, or equivalent in dry hides. For terms of freight or passage (having good accommodations) apply to captain A. Spittle on board

or to PARLANE, MACALISTER & Co.,
Calle de la Plata núm. 62.

5 8s

Para Paisandú,

Saldrá el Lunes ó Martes de la semana entrante la balandra CIPRIANA. Para carga ó pasageros (para lo que tiene escelentes comodidades,) ocurran á la calle de la Reconquista No. 159. 6—4p

Para Cadiz, Málaga, Tarragona y Barcelona.

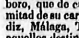

El muy acreditado y conocido bergantin sardo GENERAL AMERICANO de primera clase, forrado y clavado en cobre, su capitan D. Carlos Francisco Barboro, que de cuenta propia y á flete tiene ya muy cerca de la mitad de su cargamento saldrá con la mayor brevedad para Cadiz, Málaga, Tarragona y Barcelona. Admite carga para aquellos destinos, y tiene las mejores comodides para pasageros: los que se interesen por uno y otro, ocurrirán á D. Emeterio de la Llavo, calle de las Piedras Núm. 132 ó á su capitan frente al patio de la Merced en los altos de la esquina que hace cruz con el teatro. 3 4p

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 4. *DE LA* 5. *TEMPORADA.*

El Domingo 9 *de Noviembre* 1834.

La interesante comedia en 5 actos, titulada—

EL JUSTICIERO JOSE II,

ó sea

LA SENSIBLE CARCELERA.

Y terminará la funcion con el divertidísimo sainete.

El Novelero.

A las ocho.

Chacara.

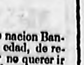

So vende ó se cambia la del finado General D. Marcos Balcarce, sea por ganado ó por una casa en la ciudad. Para tratar ocurran calle de la Catedral No. 97. 8—3p

Se vende,

Una morena llamada *Rosa*, de nacion Banguela, como de cuarenta años de edad, de regular servicio: solo se vende por no querer ir á la campaña, y se dá por el moderado precio de *mil ciento y cincuenta pesos moneda corriente.* Para tratar ocurran á los altos de la plaza de Monserrat, segundo cuarto á mano derecha 8—3p

Se alquila,

Una finca en la calle de Belgrano, como media cuadra de la Aduana para la plazuela de Santo Domingo, compuesta de dos almacenes y demas oficinas interiores, para cualquier establecimiento de Tintoreros, Carpinteros, &c. En la calle de Cuyo No. 52 darán razon. 8—3p

Desea conchavarse,

UNA morena, sea en calidad de mucama, ó cocinera. El que pueda necesitarla, ocurra á la calle de Potosí No. 25. 8—3p

Aviso de la Policía.

HAN sido nombrados veedores del repeso del pan para la próxima semana en el Mercado del Centro, los señores D. Tomas Rebollo y D. Gabriel Ferreira.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1834.

Colecturía General.

DE órden Superior se saca á remate la provision de carne de consumo para las guarniciones de las fronteras, á saber: Patagones, Fuerte Argentino, Independencia, Tapalquen, Azul, Veinte y Cinco de Mayo y Federacion: las propuestas se entregarán cerradas en la Contaduría General, en el buzon que alli existe, y se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir el jueves 20 del corriente mes de Noviembre á las 12 del dia: advirtiendo que nadie podrá retirar su propuesta, sopena de dos mil pesos de multa; segun decreto superior Buenos Aires, noviembre 7 de 1834.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA.

Todos los Patricios de los tres Batallones se presentarán en el cuartel, á las 7 de la mañana del Martes 11 del corriente, con pantalon blanco y chaqueta azul ú de color oscuro, para la formacion del regimiento al dia del Patron San Martin; advirtiendo que se tomarán medidas con los inasistentes.

De órden del Sr. General Primer Gefe.

ESCALADA.

Banco Nacional.

EL descuento de letras que debia verificarse el Martes 11 tendrá lugar el dia anterior por ser festivo el 11. 7 2s

A los hacendados,

UN sugeto de toda honradez y garantias, desea hallar acomodo sea como mayordomo ó capataz de una estancia; en la puerta contigua al No. 156 de la calle de la Esmeralda darán razon. 4 3g

Contribucion Directa,

EL que subscribe tiene el comedimiento de avisar al público lo que sigue—

Los contribuyentes q' no ocurrieron hasta el fin de Setiembre á presentar sus declaraciones, y los que pasado todo Noviembre, no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, serán compelidos ejecutivamente por el comisario nombrado al efecto.

PRUDENCIO SAGARI.

Se vende en casa de Grogan y Pleasants.

HARINA de superior calidad, tabaco de mascar en cuñetes, ginebron, pasas de uva, id. negra, cognac en pipas, esteras de la India de colores, pavilo, sillas asiento de madera. 6 6s

Venta,

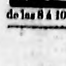

DE un criado propio para campo y de todo servicio. Sabe tirar carruaje: en la calle de la Florida núm. 143 encontrarán con quien tratar, de las 8 á 10 de la mañana. 4 1p

Se vende.

Una casa en San Fernando compuesta de esquina, trastienda sala y dos medias aguas, cocina, lugar, y pozo de balde; toda de azotea, con una cuadra de terreno, en la calle principal, y á la plaza, una cuadra de la barranca que mira al canal. Sus dueños viven en las Conchas. 25 8p

Conveniencia.

SE vende la confiteria del Cayro, calle de Cangallo número 114, es de poco principal, debiendo su dueño ausentarse del pais; tiene todo lo necesario para trabajar adentro y hace un diario regular: El que guste tratar ocurra en el mismo número y calle. 16 15p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Calle del Perú número 21.

A últimos de Noviembre, á las 10½ de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura una cria de caballos chilenos de lo mas selecto que se han traido ha pocos dias; cuya cria pertenecia al Sr General *San Martin*, y por cuya recomendacion hay varios individuos que saben el mérito de ellos, se compone como de 30 y tantas cabezas, la mayor parte yeguas, 1 ó 2 padres de manada, y algunos potrillos y potros &c.

Tres dias antes del remate se designará el parage donde se presentarán al conocimiento de los compradores.

En seguida.—Se rematará un buen terreno en la calle principal de Barracas, de 50 varas de frente y 250 de fondo, con pared de ladrillo por un costado, y tambien al frente con su hermoso porton y mas habitaciones buenas aunque con el techo de paja. Igualmente.—Se rematará un terreno a Sud, compuesto de 6 leguas de superficie, muy propio para ganados ó sementeras. Las personas que gusten informarse pueden ocurrir con tiempo á casa de los rematadores.

POR LOS MISMOS.

El Lunes 10 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, en la calle de la Reconquista almacen de comestibles número 58, se rematará precisamente por tener su dueño que asistir á otro negocio, todo el contenido de los restos de dicho almacen que consisten de 8 sobornales de yerba misionera, alguna parte adicionada, algunos restos de otra yerba paraguaya y parnaguá superior fariña, orejones, manteca, lentejas, porotos, café en grano, jabon de España, almidon y chuño, cigarrillos, caballas, avellanas, arenques, lebrillos de barro, podones de fierro y otros varios comestibles, buen armazon con mostrador, otro armazon menor, vasos de varias menas de cristal, balanzas con pesas y varios muebles de uso de la casa, tambien algunos restos de loza de varias clases y botellas de cristal.

POR TOMAS GOWLAND.

Perú 21.

El Miércoles, 12 del corriente se rematarán á la mejor postura por cuenta de quien pertenesca los efectos siguientes:—Como 200 piezas lienzos averiados, y otros efectos que se tarán á la vista.

A las 11 en punto.

AVISOS.

A los hacendados,

UU sugeto de toda honradez y garantias, desea hallar acomodo sea como mayordomo ó capataz de una estancia; en la puerta contigua al No. 156 de la calle de la Esmeralda darán razon. 4 3g

Contribucion Directa,

EL que subscribe tiene el comedimiento de avisar al público lo que sigue—

Los contribuyentes q' no ocurrieron hasta el fin de Setiembre á presentar sus declaraciones, y los que pasado todo Noviembre, no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, serán compelidos ejecutivamente por el comisario nombrado al efecto.

PRUDENCIO SAGARI.

Sillas Americanas de superior calidad.

Hay de venta docena por docena al ínfimo precio de 180 pesos docena, en la casa de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. 4 3s

Dinero

QUIEN quiera dar dos mil pesos por el plazo de cuatro meses, se le hipotecará una finca de doble valor; se toman al interes del dos por ciento, en la calle de Tacuman No. 46 encontrarán con quien tratar. 6 3p

Se vende,

Una casita en la calle de S José, del Diezmo cuadra y media para el Sud; no tiene número. El que guste comprarla, ocurra en la hojalateria que está bajo los altos de la plaza de Monserrat. 6 3p

Se vende en casa de Grogan y Pleasants.

HARINA de superior calidad, tabaco de mascar en cuñetes, ginebron, pasas de uva, id. negra, cogñac en pipas, esteras de la India de colores, pavilo, sillas asiento de madera. 6 6s

A réditos,

SE dan 6,000 pesos sobre hipotéca de casa en la ciudad. En la calle de la Piedad número 334, darán razon del prestamista. 6 3p

Cidra,

DE Norte América de superior calidad, hai de venta por cajones de una docena cada uno, en el almacen No. 53 calle del Perú. 6 8p

Sombrereria

EN la Fábrica de esta clase establecida en la calle de la Reconquista No. 99; dos cuadras y media de la Plaza; acaba de recibir un elegante surtido de felpa, gorras de mono de la mejor calidad y hermosura, merceria mui preciosa y de mucho gusto; lo que se vende à precios mui acomodados. 6 12p

Se vende,

UNA criada de todo servicio, en la calle de Potosí, calle por medio de la quinta de Warnes en la Fábrica. El que la quiera comprar puede ocurrir á dicho establecimiento. 5 3s

Se avisa,

A LA persona que desea comprar las *Cartas sobre la educacion del bello sexo*, y la *Juventud Ilustrada*, que hallarán estas obras en la libreria de la calle de la Reconquista núm. 54. 5 1p

Interesante.

EN el nuevo almacen calle de la Esmeralda No. 39 frente á la Casa del General Vidal, se vende sal de Cabo Verde de superier calidad, sea por mayor ó al menudeo. 5 6p

25 pesos de gratificacion.

EL dueño del Café de la Plata, dará la indicada gratificacion, al que le entregue un puñal con cabo de plata y baina de tafilete punzó, guarnecida de plata, que por olvido dejaron en el lugar escusado ayer á la tarde. 5 3p

Venta interesante.

SE vende la Fábrica acreditada de peinetas, calle de Maipú No. 26, con todos sus utencilios y demas comodidades, de modo que se puede continuar este giro lucrativo sin interrupcion alguna. Los interesados se dignarán ocurrir á la Fábrica, ó á la casa morada del propietario actual, calle del Parque núm. 113; con la advertencia que se deshace de ella solamente para atender á otros negocios.

Las personas que tengan algunas prendas en dicha Fábrica se dignarán recogerlas á la mayor brevedad. 5 6p

Se vende,

Un perro de presa ó *Bull Dog* de superior calidad; el dueño se desprende de él con sentimiento, pero no tiene lugar para acomodarlo. El que guste tratar, ocurra calle de la Florida No 44. 5 3p

Cerveza inglesa,

MUY superior, recien desembarcada, hay de venta en el martillo de José Perez y Ca. calle de la Catedral No. 72. 4 8s

Se venden,

SEISCIENTOS moldes de estaño de á seis velas en libra, cuatrocientos idem de á cuatro en idem, con sus correspondientes bancos; baño de vapor &c., á un precio muy equitativo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata No. 245. 4 8p

Venta,

DE un criado propio para campo y de todo servicio. Sabe tirar carruaje: en la calle de la Florida núm. 143 encontrarán con quien tratar, de las 8 á 10 de la mañana. 4 1p

Aviso.

En la tarde del 3 del presente se disparó un caballo gateado overo, de las inmediaciones de los hornos de Veroi, ensillado con apero de carretilla. El que lo entregue ó dé noticia de su paradero, calle de la Plata No. 308, será gratificado. 4 3p

Cambio de domicilio.

EL abogado Dr. CASAGEMAS ha trasladado su estudio á los altos No. 18 calle de la Catedral frente á la puerta de esta iglesia. 4 3p

Romoval.

RAFAEL CASAGEMAS counsellor and Dr. at Law has moved his office to No. 18th calle de la Catedral up stairs, opposite to the chuch. 4 3p

Peinetas de carey.

LISAS y caladas de todas dimensiones ofrecen á las damas de esta capital, los Sres. Jaunian Rousseaux, á precios equitativos, y previenen acaban de sacar un surtido de peinetas de última moda de un calado de gusto y delicado y esperan quedarán satisfechas las señoras que tengan á bien favorecerlos con su confianza. Ocúrrase á las tiendas de dichos señores calle de la Victoria ó de Cabildo No 158 casa de D. Pedro Lezica, y en la misma calle No. 21 frente á lo de Iturriaga. 20—30s

Cerveza inglesa.

De superior calidad y á un precio sumamente equitativo, hay de venta en la calle de la Reconquista número 28. 4 3p

AVISO

HORNE Y ALSOGARAY, Corredores Maritimos, avisan al Público, haber trasladado su Escritorio á la calle de la Piedad No. 102. 14

Removal.

THE Office of HORNE & ALSOGARAY, Ship Brokers, has been this day removed to No. 102, calle de la Piedad, á few doors above their former stand. Buenos Aires, October 13th, 1834.

Ojo al aviso.

NELSON HARTWIG tiene el honor de avisar á este respetable público, para que todos los individuos que tengan cuentas pendientes se sirvan concurrir en el término de quince dias contados desde esta fecha, ocurriendo al almacen frente al *No. 55 calle del 25 de Mayo.*

ASI MISMO previene que desea liquidar á la mayor brevedad con todos los acreedores y deudores que tengan cuentas con dicho Establecimiento, porque desea retirarse.

Todos los sujetos que no lo verifiquen en el término prefijado, el que subscribe tomará todas las medidas convenientes.

IGUALMENTE se vende la goleta nacional *EMILIA*, de porte de 35 á 40 toneladas, y la goleta nacional *PRIMAVERA*, de porte de 45 toneladas.—Los señores que gusten tratar por ellos, pueden verse con el dueño del indicado almacen donde están sus respectivos inventarios.

EN EL MISMO ALMACEN se vende toda clase de pertrechos navales. como lonas, brines, cabos, brea, alquitran, algunas pipas aceite de lámparas, y varios otros innumerables articulos que se darán á precios mui equitativos. 3—6p

Papas nuevas.

EN el almacen, calle de la Piedad No. 129, se venden papas nuevas de Europa á precios muy cómodos. 31 3p

New Potatoes.

AT No. 129 calle de la Piedad, just arrived, a small parcel of the above. 31 3p.

Sal de Cabo Verde.

EL cargamento de sal de la Isla de Mayo que acaba de llegar en la fragata amburguesa DIANA, las partidas que fuesen deseadas se venden en casa de Zimmerman y Frazier, calle de Belgrano No. 66. 28 3s

Vida de Fernando Septimo;

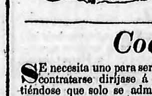

O coleccion de anécdotas de su nacimiento y de su carrera privada y política publicadas en castellano por D. Carlos Le Brun.

Esta obra interesante se vende en la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54. 3—3p:

Cocinero.

SE necesita uno para servir á un hombre solo. El que quiera contratarse dirijase á la calle de Relgrano No. 92 advirtiéndose que solo se admitirá al que dé pruebas de su capacidad y honradez. 3—4s.

Juego de sortija.

HABRA un famoso juego de esta clase, el domingo 9 del que rige en la esquina de Pita, al otro lado del Puente de la Restauracion, ó barracas. Lo que se avisa á los aficionados. 3—4p.

Se desea comprar

UNA galera apta para todo servicio, que sea buena y fuerte para poder viajar en ella. El que la tenga y la quiera vender, ocurra calle de Venezuela No. 252. 3—6p.

Aviso.

EN el partido del Pergamino, se venden ó cambian, por especies que puedan convenir 150 yeguas mas ó menos, en parte ó en el todo, que hacen 3 manadas.

Se desea comprar un ejemplar de la obra *Cartas sobre la educacion del bello sexo*, y otro de la *Juventud ilustrada*, Para tratar ocúrrase á la calle de Potosi No. 171, á las dos de la tarde. 3—2p

100 pesos de gratificacion.

EL Sabado 1.° á la noche han sido robadas dos peinetas de carey caladas la una tiene una pequeña quemadura en una esquina; quien las presente ó dé razon cierta de su paradero la presentará en la calle de la Florida casa No, 112. 3 3p

Aviso de la Policía.

SE previene al público, que es llegada la estacion en que deben barrer cada uno el frente de la casa de su pertenencia, en las calles empedradas, todos los Martes y Viernes depositando las basuras en el centro de la calle para ser recojidas por los carros, del Departamento, en la inteligencia de que se encargará á los Vigilantes respectivos zelen el que asi se practique para en el caso contrario aplicarlo al contraventor la multa establecida.

Buenos Aires Noviembre 3 de 1834.

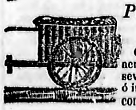

Para Córdoba y la Villa del Rio Cuartó.

Cargará en la presente semana la acreditada tropa de carretas de D. Eusevio Fronteras los que gusten cargar ó ir de paseje en ella, podrán tratar con el apoderado que subscribo. Esmeralda No. 22

3 4p JOSE M. AGOTE.

Se vende,

UNA negra jóven en cantidad de mil cuatrocientos pesos moneda corriente. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de la Plata No. 236. 31—3p.

Aviso.

SE admiten propuestas para conducir leña de trozo desde la boca del Riachuelo al Hospital general de hombres el 4 del mes entrante. 31.—3g.

Aviso.

NI el capitan, ni los consignatarios del bergantin ingles BLUNDELL; serán responsables de las deudas que contraigan los individuos de la tripulacion del dicho buque. 31. 3s.

Aviso.

NI el capitan, ni los consignatarios del bergantin ingles PACIFIC: serán responsables de las deudas que contraigan los individuos de la tripulacion del dicho buque. 31 3s.

Se necesita,

UN estrangero, particularmente siendo ingles, para cocinero y comprador de una casa de familia, con quien se ajustará por un tanto mensual el gasto de ella segun el convenio que se haga á la vista. En la calle de Méjico No. 10 darán razon. 31 3p.

El Diccionario

GEOGRAFICO, Universal, que contiene la descripcion de las cinco partes del mundo, con siete mapas geográficos. Se halla de venta en la libreria conocida por de Ocantos, calle de Potosí No. 39. 31 3p.

Se vende.

UN pardo oficial de albañil, que dá de jornal dos pesos diarios, su edad 24 años, y en precio acomodado. En la calle de Méjico No. 10 darán razon. 31 3p.

Aviso.

En la tienda No. 37 calle de Chacabuco que forma esquina en la calle de la Victoria, hai de venta los siguientes efectos recien llegados.

Sombreros blancos de la mejor calidad de la fábrica de Christys, igualmente negros, los hai tambien de castor, á 35 y 50 ps.

Fraques de la última moda, medias de hombre de todas clases, zapatos abotinados ingleses á 19 ps., id. de verano. 30 3p

Se vende,

Una criada recien llegada de Mendoza en 200 pesos, fuertes, en la calle de Maypú No. 50. 30 3p

Se vende,

UNA negra para todo servicio, sana como de treinta años; ocúrrase à la Plaza de Lorea número 357: donde se tratará con sus amos. 30 3p

Se vende,

Una casa en la calle del Temple número 170, se compone de dos patios, tres viviendas, cocina, lugar, pozo de buena agua &a.: para tratar ocurran calle de la Florida No. 185. 30 8p

Aviso.

EN casa de GROGAN Y PLEASANTS, hai á venta harina de la última cosecha para transbordo y para la plaza. 30 3s

Aviso.

SE previene al público que los consignatarios ni el capitan del Bergantin Americano MARI, serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. 30 3s.

Se vende,

Una casa que tiene comodidad para una familia y almacen á la calle, con 70 varas de fondo, y 15 de frente; situada calle de las Piedras número 51. En la misma casa darán razon. 30 5s

Aviso.

SE venden 30 docenas cueros de chinchilla grandes y de superior calidad calle de la Florida No. 68. 30 3s

Cocinera.

SE necesita una que sepa cocinar regularmente, en la calle de la Florida No. 130, darán razon. 30 3g.

Se alquila,

EN la calle de la Victoria, No. 264 una casa con 9 viviendas, una hermosa cocina, dos patios y demas oficinas, el que la quiera alquilar ocurra á la calle de Belgrano núm. 67 donde podrá contratar, ó en la esquina contigua á dicha casa facilitarán las llaves para poderse ver y darán razon. 30 3p

Aviso.

SE alquila la casa de altos que está sobre el Café de la Victoria, el que quiera ocuparlos puede verse con su dueño en la calle del mismo nombre No. 106. 30 3s

Se alquilan,

Calle de la Biblioteca pasado el No. 180 en la casa que sigue para la Plaza de Monserrat, dos piezas en el primer patio, á hombres solos. En la misma casa darán razon. 29 3p.

Caña del Brasil.

RECIEN desembarcada, por pipas, hai de venta en el almacen calle de Cangallo No. 72. Frente al Café de Catalanes, y se dará menos 15 pesos del corriente de plaza. 29 3p.

Frenos.

EL que quiera comprar, los hallará bien trabajados: de buena y nueva construccion, propios para el pais; los hay de cargazon y de medida, se venden por mayor y menor, á precios equitativos, ocurriendo calle de Cuyo No. 249. 28 5p

Se vende.

Una criada apta para todo servicio, en la cantidad de 1400 pesos, sin vicio conocido; el que guste comprarla, puede ocurrir calle de la Universidad No. 80, donde vive su dueño. 28 3p

Se venden,

DOCE leguas cuadradas de terreno en la Sierra del Volcan, llenos de Arroyos. Darán razon en la calle de Belgrano No. 262. 29—3p

Se vende.

Una casa en San Fernando compuesta de esquina, trastienda sala y dos medias aguas, cocina, lugar, y pozo de balde; toda de azotea, con una cuadra de terreno, en la calle principal, y á la plaza, una cuadra de la barranca que mira al canal. Sus dueños viven en las Conchas. 25 8p

Se vende.

En un precio muy equitativo.

El Cuter llamado MARIA CIRIACA, de porte de 38 toneladas, que se halla actualmenmente varado en la playa, frente á la calle de las Charcas, y muy facil de echarlo al agua: se vende solamente por estar su dueño para ausentarse del pais. Los Sres. que gusten tratar por él, pueden ocurrir al corralon de D. Eduardo Brown, al lado del No. 31, calle de la Alameda, desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. 25 3p

Oporto y Xerez.

VINO muy superior de las dos clases referidas recien desembarcado, hay de venta en el Martillo de José Perez y Ca., calle de la Catedral núm. 74. 24 10s

To Owners and Captains of vesels, Lickewise to Owners of houses.

JUST received a large quantity of the best quality of paints, such as not been brought for á number of years in Buenos Aires. Lickewise lincead oil and tirpentine, and all sorts of dry paints. Calle de la Florida No. 6.

NOTE: in the same store will be found á Remedy for destroying the ants. 15 30s

Aviso.

EN el almacen calle de la Florida No. 6 frente á lo de Da Flora Azcuenaga. Se hallan de venta divisas doradas de FEDERACION tanto para Sres. militares como para los Srés. de la lista civil; su dorado es á prueba de agua y mui permanente.

Los dueños de casas, propietarios de buques, ó sus capitanes y consignatarios, hallarán en dicho almacen una partida de pinturas de todas clases y de lo mejor que ha venido en el pais las hai en polvo y en caldo, aceite de linasa, agua fas, aceite para quinques pinceles superiores &c.

Los quinteros hallarán tambien el remedio para la destruccion de las ormigas. Todo se vende á un precio mui equitativo y segun las cantidades que se quiera. 15 30s

Conveniencia.

SE vende la confiteria del Cayro, calle de Cangallo número 114, es de poco principal, debiendo su dueño ausentarse del pais; tiene todo lo necesario para trabajar adentro y hace un diario regular: El que guste tratar ocurra en el mismo número y calle. 16 15p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.